

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0298

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.493/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionada con la presentación de fs. 1, elevada por la alumna **JIMENEZ, FABIOLA NOEMI** – L. U. N° 408.372 - de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular por seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo por el cual peticiona la suspensión en la condición de alumna regular, radica que el día 2 de febrero de 2013, se produjo el nacimiento de su segunda hija, lo que la imposibilita desempeñarse como alumna regular, adjuntando el certificado de nacido vivo;

Que a fs. 8 y 12, obran informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto, indicando que debe tenerse en cuenta determinar los turnos ordinarios que se deberán computar para el calculo de los nuevos vencimientos de las materias que la alumna cuenta como regulares, en caso de aprobatoria, vale decir entre que fechas se debe considerar al alumno recurrente comprendido en su licencia;


Que a fs. 9, la Escuela de Agronomía toma conocimiento de la solicitud y considerando el informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, aconseja otorgar la suspensión como alumna regular por maternidad, hasta el turno ordinario de diciembre de 2013;


Que – este Cuerpo en su reunión ordinaria N° 5-13 del 30 de abril último, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina (fs.10) que dice: *“Visto la solicitud de la alumna, considerando el informe de Planeamiento Pedagógico, la opinión de la Escuela, el certificado de maternidad, esta Comisión aconseja otorgar la suspensión de condición de alumna regular desde el 1 (uno de febrero de 2013 hasta el turno ordinario de julio-agosto inclusive, es decir los turnos ordinarios afectados serán febrero-marzo, julio-agosto y diciembre de 2013”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión ordinaria del día 30/04/13)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- SUSPENDER la condición como alumna regular de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a la alumna **JIMENEZ, FABIOLA NOEMI** – L. U. N° 408.372 – **a partir del 1 de febrero de 2013, hasta la finalización del turno ordinario de diciembre de 2013, es decir los turnos ordinarios afectados serán febrero-marzo, julio-agosto y diciembre de 2013** en el que se encontrará imposibilitado de rendir exámenes por razones de fuerza mayor y **que la misma se aplique a todas las materias susceptibles de ello.**


ARTICULO 2°. **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que – en base a lo dispuesto en el artículo 1°, los nuevos vencimientos de regularidades, operará en la fecha que para cada caso se indica y ello surge del espíritu de la normativa dispuesta por Resolución CS. 502/2012.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R – CDNAT – 2013 - 0298

SALTA, 22 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.493/2013

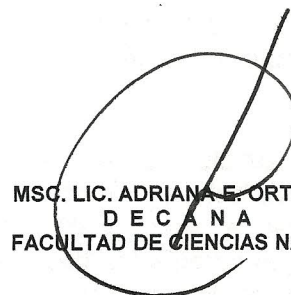
FORRAJES (SPG)	31/03/2014
USO SUSTENTABLE DEL SUELO Y TOPOGRAFIA	31/03/2014
HIDROLOGIA AGRICOLA	31/03/2014
FLORICULTURA (SPAI)	31/03/2014
HORTICULTURA (SPAI)	31/03/2014
CEREALICULTURA (SPAE)	31/03/2014
FRUTICULTURA (SPAI)	31/08/2014
CULTIVOS INDUSTRIALES	31/08/2014

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y proceder a enviar notificación a la recurrente y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES